

TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sesión celebrada el día 4 de febrero de 2014

Orden del día:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para informar sobre cómo piensa el Gobierno de Navarra acatar la sentencia del Tribunal Supremo que confirma la anulación de la adjudicación provisional de las concesiones a Radio Universidad y Net 21 en 2006.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 36 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales para informar sobre cómo piensa el Gobierno de Navarra acatar la sentencia del Tribunal Supremo que confirma la anulación de la adjudicación provisional de las concesiones a Radio Universidad y Net 21 en 2006.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Buenas tardes, arratsalde on. Se abre la sesión de la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales. Por parte del señor Mauleón se ha solicitado la comparecencia para que el Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales informe sobre el festival...

(Risas)

Perdón. Sobre cómo piensa el Gobierno de Navarra acatar la sentencia del Tribunal Supremo que confirma la anulación de la adjudicación provisional de las concesiones de Radio Universidad y Net 21 en 2006. La comparecencia ha sido solicitada por el señor Mauleón, a quien le solicitamos la palabra y disculpe. Muchas gracias.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Arratsalde on, buenas tardes a todos y a todas y yo, por mi parte, nada más que añadir. Ya está claro el propósito. Esperando explicaciones quedamos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señor Mauleón. Le cedemos la palabra al señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin Lacasia): Buenas tardes. Gracias, Presidenta, y buenas tardes a todas sus señorías.

El objeto de esta comparecencia, según figura en la petición que acaba de leer la Presidenta, cursada por el Parlamentario de Izquierda Ezkerra, el señor Mauleón, es informar acerca de cómo el Gobierno de Navarra piensa acatar la sentencia del Tribunal Supremo en relación con el concurso de

licencias de radio procedente del año 1998. Como es obligación, la Administración —tal y como tuve oportunidad de avanzar en esta misma Comisión el pasado 17 de enero—, el Gobierno de Navarra va a llevar a cabo la plena ejecución de la sentencia en sus propios términos, esto es, realizando todas cuantas actuaciones sean pertinentes para llevar a puro y debido efecto lo acordado y lo señalado en la sentencia.

Para ello, en primer lugar, nos vamos a referir a la tramitación procedimental que va a requerir el cumplimiento de la sentencia de retroacción que nos ocupa. En primer lugar, es requisito imprescindible, antes de que el Gobierno de Navarra dé su primer paso administrativo para dar cumplimiento a la sentencia, recibir notificación de la firmeza de la sentencia del Supremo, lo cual aún no ha ocurrido, pero es previsible que ocurra en breve.

El segundo paso, una vez que se produzca la notificación de esa declaración de firmeza, es el de dictar una orden foral en la que se dictamine la ejecución de la sentencia. En esta orden foral se expresarán de manera pormenorizada todas y cada una de las cuestiones referentes al modo en que se ha de dar cumplimiento al mandato contenido en la sentencia. Esta orden foral debe ser notificada a todos los interesados, es decir, a las veinticuatro empresas que concurrieron a las licencias de radio en el concurso convocado en el año 1998.

Para ello, es preciso, previamente, recabar información fidedigna sobre esas veinticuatro empresas, esto es: cuáles continúan activas, los negocios jurídicos que hayan concertado entre las diversas personalidades jurídicas y si los sucesores o nuevos titulares de esas empresas continúan interesados en el concurso. Es previsible que, para ello, haya que recurrir a los Boletines Oficiales de Navarra y del Estado para poder dar cumplimiento al trámite de notificación para las empresas que previamente no hayan podido identificarse desde el Gobierno.

Cumplido con las debidas garantías el trámite de la notificación de la orden foral de ejecución de sentencia, cualquiera de las empresas interesadas en el concurso estará legitimada para plantear ante el Tribunal Superior de Justicia el correspondiente incidente de ejecución de sentencia si se diera el

caso de que consideren que dicha orden foral no da cumplimiento a lo ordenado por la sentencia.

Si así fuere, estaríamos en el último momento del recorrido procedimental que estoy tratando de resumirles. En ese caso, sería el Tribunal Superior de Justicia quien debería aclarar y corregir aquellos extremos de la ejecución propuesta por este Gobierno que pudiesen ser cuestionados por alguno de los licitadores o partes interesadas en este caso.

Con esto, una vez producido este trámite, empezaría el trabajo libre e independiente de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la orden foral de cumplimiento y los pliegos aprobados para tal concurso en el año 1997.

En resumen, el procedimiento va a ser totalmente garantista. Por parte del Gobierno de Navarra, se va a actuar con diligencia, con total transparencia y ciñendo sus actuaciones al más estricto cumplimiento de la legalidad.

Permítanme, ahora, centrar mi intervención en los pasos que está dando el Gobierno de Navarra para dar cumplimiento a esta sentencia.

Desde luego, el primer paso es un estudio jurídico riguroso y también complejo por múltiples factores, dado que nos obliga a remontarnos a un concurso del año 1998. Desde entonces, tanto la legislación audiovisual como el entorno económico como el entorno tecnológico del sector radiofónico han dado un giro de ciento ochenta grados.

Es importante observar todos los cambios legales registrados en estos quince años para que todos los pasos que se van a dar sean firmes y no exista la más mínima duda jurídica sobre el cumplimiento de la sentencia.

Como ya conocen, el concurso fue convocado con arreglo al Decreto Foral 336/1997 de 10 de noviembre, conforme, también, a la Ley Foral de Contratos 13/86 y a la Ley 31/1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones, así como el resto de disposiciones vigentes y concordantes con esta normativa en aquel momento. En estos momentos, el marco legal de aplicación en materia de emisoras de radio lo completan leyes completamente nuevas y distintas. La rápida evolución del sector audiovisual determinó la adopción de

nuevas leyes, tanto en el ámbito comunitario como en el estatal. Así, la Directiva 2007/65 de la Comunidad Europea, del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre, conocida como Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual actualiza las normas anteriores teniendo en consideración la evolución tecnológica y comercial del sector audiovisual europeo y con el ánimo de simplificar la normativa vigente. En consecuencia con ello, en el plano estatal, se promulgó la Ley 7/2010 de 31 de marzo, conocida como la Ley General de Comunicación Audiovisual, por la cual se efectúa la transposición de la citada directiva a la legislación española. No obstante, el objetivo de esta ley es más amplio, puesto que pretende, además, codificar, liberalizar, legalizar y actualizar la vieja y dispersa normativa actual otorgando un marco jurídico básico suficientemente flexible para adaptarse a las ya nuevas realidades.

La nueva ley estatal supuso la derogación de la mayor parte del conjunto normativo existente hasta ese momento y que es el que rigió el referido concurso. Algunos de los cambios afectan, incluso, a la propia naturaleza jurídica del concurso. La declaración de los servicios de comunicación audiovisual como servicios de interés general tiene como manifestación más visible del cambio de régimen el tránsito desde un régimen anterior, que era el régimen de concesiones para la gestión indirecta del servicio público de titularidad estatal hacia un régimen de comunicaciones previas y de licencias otorgadas mediante concurso.

Por lo que respecta a la Comunidad Foral de Navarra, durante este periodo de tiempo, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero, se aprobó la Ley 18/2001 de 5 de julio por la cual se regulaba la actividad audiovisual en Navarra y se creaba, a su vez, el Consejo Audiovisual de Navarra. La trascendencia de las modificaciones operadas en la normativa básica estatal, indicadas anteriormente, determinó que este Parlamento aprobara la Ley 15/2011 de 21 de octubre por la que se deroga la citada Ley Foral 18/2001 que regulaba la actividad audiovisual en Navarra y que creaba el citado consejo audiovisual.

Por otra parte, el Decreto Foral 336/1997 de 10 de noviembre, que era precisamente el que regulaba la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Foral de Navarra, ha sido también derogado por la disposición derogatoria única del Decreto Foral 5/2012 de 25 de enero sobre Servicios de Comunicación Audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra. Esta norma regula, entre otras materias, el régimen de otorgación de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Por tanto, el panorama legal de las emisoras de radio es completamente diferente al del año 1998.

Por otra parte, el tiempo transcurrido desde la presentación de ofertas — cerca de quince años— determina que los datos e informaciones contenidas en estas hayan variado sustancialmente. También puede ocurrir —y ocurrirá— que los licitadores no puedan llevar a cabo los compromisos adquiridos tanto por el propio tiempo transcurrido —no es descartable, por ejemplo, que alguna de las empresas licitadoras haya desaparecido— como por la profunda transformación que ha experimentado el sector radiofónico.

En este sentido, el pliego fijaba como criterios de adjudicación que han de ser objeto de valoración la viabilidad económica y la solvencia profesional, así como la viabilidad técnica del proyecto. Es evidente que la viabilidad económica y la solvencia profesional de quienes concurren al concurso hace quince años han podido variar sustancialmente. Del mismo modo, respecto de la viabilidad técnica, es indudable que se han producido sustanciales avances técnicos que determinan que el contenido de las ofertas en algunos aspectos haya quedado desfasado.

Por tanto, se trata de un tema complejo, y es importante el análisis profundo que se está realizando —como he comentado— por los servicios jurídicos para dotar de total garantía al procedimiento.

En todo caso —repito—, todas las actuaciones que realizará el Gobierno de Navarra están guiadas por los criterios de transparencia, diligencia y el más estricto cumplimiento de la norma y de los términos exactos de la sentencia. La sentencia dictamina que las dos licencias de radio deben ser de nuevo adjudicadas conforme a la ley, y todos los pasos del Gobierno de Navarra irán

orientados a darle estricto cumplimiento. La sentencia dice —y leo textualmente—: “la Mesa de Contratación formulará la oportuna propuesta valorando de forma completa y detallada, dando la oportuna y concreta puntuación a todos los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares”. Este es el mandato de la sentencia y este es el camino marcado y, por parte del Gobierno de Navarra, se han de dictar todos los pasos para recorrerla.

¿Cuáles son esos pasos? El primero, sin duda, será el nombramiento de la Mesa de Contratación, puesto que buena parte de los miembros de la originaria mesa han perdido la condición legal en cuya virtud fueron designados, bien sea, en algunos casos, por jubilaciones o por no prestar, ya, servicios en esta Administración o bien por otras circunstancias distintas. Este nombramiento de la mesa en el marco de la orden foral de ejecución de sentencia permitirá, además, que si algún interesado lo cree o estima que es no conforme a derecho puede elevarlo —como he comentado— a un incidente de ejecución de sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Es decir, una vez más, vamos a ofrecer en nuestro proceder todas las garantías a las veinticuatro empresas implicadas en este procedimiento y repito, una vez más, en esta Comisión que en ningún caso este Gobierno va a dar ninguna licencia a dedo, como solicitó el Portavoz de Bildu el pasado 13 de enero, cuando indicó que lo que tiene que hacer el Gobierno para acatar la sentencia es legalizar y normalizar las emisiones de Euskalherria Irratia, y no es una acusación por mi parte decirles que algunos Parlamentarios quieren dar licencia a una emisora concreta. Solo me limito, en este ámbito, a recoger textualmente sus palabras y en ellas me baso para afirmar cuanto acabo de comentar.

Esta mañana hemos conocido cómo la representante Parlamentaria de Bildu, en esta Comisión, ha dicho —y lo recojo textualmente—: “el Gobierno debe rectificar y, de una vez por todas, otorgar a Euskalherria Irratia la licencia que le corresponde”. No a dedo, la que le corresponde. Soy consciente de que a algunos Parlamentarios no les gustó nada mi intervención ni la determinación del Gobierno de cumplir estrictamente con la sentencia y, desde luego, no

atender a las peticiones expresas de dar una licencia de esta manera, a dedo. No es de extrañar y, desde luego, hoy todos lo hemos entendido mejor cuando esta mañana unos representantes empresariales de una empresa radiofónica han acudido a esta Comisión parlamentaria, invitados por los grupos Bildu y Aralar-Nafarroa Bai, para que les informasen sobre las repercusiones de la sentencia y sobre cómo debería proceder el Gobierno de Navarra.

Creo que no es un buen punto de partida que dos grupos parlamentarios atiendan el interés particular de una empresa en un concurso y utilicen la sede del Parlamento y su cargo para ello. Hay veinticuatro empresas y a ellas tienen que atender los intereses del Gobierno de Navarra. Si en los próximos días invitan a las otras veintitrés empresas a sendas reuniones de trabajo, retiraré mis palabras.

Por mi parte esta es cuanta información tenía que suministrar y quedo a su entera disposición. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Mauleón.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Buenas tardes, arratsalde on guztioi.

Señor Sánchez de Muniáin, la verdad es que es un artista, usted. No iba del todo mal, pero, como siempre, al final tiene usted que meter la dosis prudente de gasolina para hacer encender el debate. No puede dejar de hacerlo y, como le decía esta mañana a su compañero, usted tiene que ser consciente de la capacidad de un Consejero para generar titulares, como es lógico. Cada comparecencia, normalmente, suele traer asociado el titular de lo que ha dicho el Consejero en su resumen y luego los comentarios del debate —vamos a decir— en una importancia menor. Todos somos conscientes de ese proceder y usted, si dice cualquier cosa, tiene que ser consciente de ello.

No voy a ser yo quien defienda al resto de grupos parlamentarios, pero usted sabe que, muchas veces, cuando se afirman determinadas cuestiones, se afirman en función de una lógica. Y si resulta que en el momento procesal en que se quedó el concurso de radios en el año 1998 teniendo en cuenta que, como ha explicado la empresa que usted ha citado, era una empresa que, de

haberse valorado todos los extremos, era la siguiente de la lista, es normal que esa empresa diga: “si se cumple la ley me toca a mí, ¿por qué? Porque soy el tercero de la lista”. Se dieron dos; pues lógicamente suele pasar al tercero. Igual no. Hay que ser excesivamente prudentes y hay que ser exquisitos en el lenguaje, estoy de acuerdo pero, desde luego, la lógica interpretativa es esa.

Por tanto, cuando se dice: “dese la licencia a tal o cual emisora”, se supone y se da por hecho —y, si no, se lo afirmo para que no le quede ninguna duda— que es lo que hemos dicho continuamente, lo que le exigimos es que cumpla la ley exquisitamente.

Pero ha dicho usted: “vamos a actuar como siempre, con diligencia”. Quince años de diligencia, señor Sánchez de Muniáin. De indiligencia, quince años de indiligencia, efectivamente. Que a la eventual adjudicataria, a las nuevas adjudicatarias, cuando se resuelva el concurso, finalmente, si no son las dos originales —que dudo mucho porque, según tengo entendido, han desaparecido—, francamente, va a ser difícil que les vendan la idea de que han sido ustedes diligentes en la toma de decisiones. Porque quince años... Como le dije un día, ustedes, lo del derecho a la pereza, se lo aplican de una forma exquisita. Quince años para cumplir la ley.

De momento, señor Sánchez de Muniáin, insisto: como usted ya ha generado muchas veces el titular de “no queremos que se dé una licencia de radio a dedo”, nosotros afirmaríamos hoy que llevan ustedes o los sucesivos Gobiernos de UPN, de momento, lo único que está demostrado es que llevan ustedes quince años dando dos licencias a dedo porque no han cumplido la ley como dicen los tribunales. Y utilizo su misma expresión: si no se cumple la ley y se dan unas determinadas licencias que no corresponden porque no se ha cumplido la ley, los únicos que han incumplido la ley y que, por tanto, se puede sacar la conclusión de que han dado las licencias a dedo han sido los representantes del Gobierno de Navarra, que son los que han puesto en marcha todo el proceso de adjudicación elaborado en su momento y las decisiones sucesivas.

A ver si me entiende, señor Consejero. Nosotros podemos querer dar una licencia a San Fermín, pero no tenemos capacidad porque quien da las

licencias es quien está en el Ejecutivo, no el Legislativo. Entonces, nosotros podemos decir misa, pero quien tiene la competencia es el Ejecutivo. Por tanto, más allá de la retórica, la realidad es la que le digo: que llevan ustedes quince años de retraso en cumplir la ley. Esa es la realidad y, por tanto, alguien lleva con unas licencias dadas a dedo quince años. Esa es la conclusión.

Una última cuestión que me parece fundamental: espero, señor Sánchez de Muniáin, que no utilicen nuevamente la artimaña de la burocracia y de los evidentes cambios legislativos de todos estos años para, nuevamente, pervertir el momento procesal en que se quedó este asunto. Conociendo la trayectoria de este Gobierno y de este partido que lo sustenta, francamente, tengo mis serias dudas de que no lo vayan a hacer porque habría que tomarlo...ustedes pueden decir lo que quieran. Quien sea adjudicatario tendrá que cumplir la ley en vigor hoy, pero el proceso habrá de resolverse tal y como estaba en el momento procesal del año 1998, no confundamos. Si resulta que las empresas adjudicatarias a día de hoy no cumplen la ley, eso será otra cuestión. O si alguna es adjudicataria y resulta que se le concede la licencia y ha desaparecido, lógicamente, pasará a la siguiente, pero, desde luego, la resolución ha de hacerse conforme a la documentación entregada en el año 1998 y con el pliego de condiciones del año 1998. No vayamos a pensar que todo lo ocurrido exteriormente pueda alterar ese concurso porque, si no, no solo llegan ustedes quince años tarde, sino que alterarían ustedes nuevamente las reglas del juego y actuarían nuevamente con absoluta arbitrariedad como se ha hecho durante todos estos años. Ojo con esa cuestión porque, desde luego, estamos nuevamente ante un conflicto jurídico de primer orden.

Por tanto, nosotros —insisto— lo que volvemos a pedir es que, por fin, dejen de tener dos licencias de radio dadas a dedo durante quince años y cumplan la ley. Eso es lo que le pedimos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señor Mauleón. Iniciamos la ronda por grupos. Cuando quiera, tiene la palabra el señor Casado.

SR. CASADO OLIVER: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Consejero y a la Directora General y agradecer las explicaciones que nos han ofrecido.

Sin duda, se trata de un tema complejo y es difícil. El debate ha sido muy intenso y ha sido muy largo en el tiempo, pero por parte de nuestro grupo, nos alegra oír que, como ha dicho el Consejero, las actuaciones que realizará el Gobierno de Navarra estarán guiadas por ese criterio de transparencia, diligencia y en el estricto cumplimiento de la norma y de la sentencia, como ha dicho textualmente el Consejero.

Por tanto, la sentencia dictamina que esas dos licencias de radio deben ser adjudicadas conforme a ley, y entendemos correcto y coincidimos con que los pasos que va a dar el Gobierno de Navarra van a ir en esa dirección, como ha reseñado el Consejero.

Esta mañana se ha pedido que se retrotrajera al momento procesal y que sea lo que tenga que ser, pero es cierto, también, y hay que recordar que algunos grupos y algunos miembros de esta Cámara dan por hecho que la adjudicataria de esa licencia es Euskalherria Irratia. Se tienen que volver a conceder esas dos licencias y ha habido personas que han dado algo por hecho y será lo que tenga que ser, como se ha dicho esta mañana. Seguramente pueda darse el caso de que sea como ustedes pretenden o como algunos llevan mucho tiempo pretendiendo.

En este debate hay muchas cuestiones que se quedan en el aire. ¿Habrían defendido algunos grupos de esta Cámara con la misma vehemencia los intereses particulares de otra de las veinticuatro empresas privadas que se presentaron a ese proceso y que no son Euskalherria Irratia? ¿O, en el supuesto de retrotraerse el proceso y saliendo lo que salga y satisfaciendo o no los planteamientos de algunos grupos y de algunos Parlamentarios, se van a defender con tanta vehemencia los intereses particulares de una empresa privada que podría recurrir o incluso que no sea la empresa mercantil que representa a Euskalherria Irratia? Son cuestiones que quedan ahí, en el aire. Podrá decirse que sí o que no, pero al final, también, a los hechos nos remitiremos. El tiempo dará o quitará razones, desde luego.

Simplemente, por parte de nuestro grupo, y para concluir, afirmamos que deseamos que este proceso se resuelva definitivamente y respaldamos al Gobierno de Navarra en esa actitud que ha manifestado de que se resuelva bajo esos criterios de transparencia, diligencia y estricto cumplimiento normativo, como ha manifestado el Consejero.

Sin ningún tema más que abordar, quiero dar, una vez más, las gracias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señor Casado. A continuación, tiene la palabra el señor Felones.

SR. FELONES MORRÁS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes, arratsalde on denoi.

Quiero, en primer lugar, agradecer la presencia del señor Sánchez de Muniáin y la señora Elío en relación con el tema que nos ocupa y, muy brevemente, quiero expresar la opinión de nuestro grupo a este respecto.

Señalaba esta mañana que a nuestro grupo esta cuestión le parece la crónica del empecinamiento en el error en un tema que produce por igual pena y bochorno. Dicho esto, atengámonos a lo que acaba de decir el señor Consejero, que me parece extraordinariamente importante. Yo tengo que felicitar al Consejero porque creo que expresa la opinión, hoy, del Gobierno, y el señor Consejero ha dicho lo siguiente: que habrá una plena ejecución de la sentencia en sus propios términos y que la Mesa de Contratación actuará de forma garantista, diligente, transparente y con estricto cumplimiento de la legalidad. Creo que repito nominalmente — y espero, también, sea espiritualmente— sus palabras. Y esto, señor Consejero, usted lo ha dicho en sede parlamentaria. Esto lo dice el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno de Navarra, sostenido por UPN, el mismo Gobierno que ha hecho todo lo contrario en los quince años anteriores: ni garantista, ni diligente ni transparente ni estricto cumplidor de la legalidad. Pero a lo mejor hemos cambiado y, por lo tanto, ahora es la hora de la verdad.

Dicho esto, señor Consejero, me gustaría hacer simplemente tres últimas reflexiones.

La primera: me sorprende que después de ser tan rotundo en su manifestación haya usted dedicado la mayor parte de su tiempo a hablar de las dificultades de la ejecución de la sentencia porque, ¿qué nos está usted anunciando? ¿Dilación en el tiempo? Y yo pregunto —y no es pregunta retórica—: a la vista de las dificultades, ¿se podrá resolver esto en el horizonte de la legislatura? ¿Necesitaremos otro quinquenio? Me gustaría que usted, en la medida de lo posible, respondiera con qué horizonte estamos hablando de estas cuestiones.

Quiero recordarle, señor Sánchez de Muniáin, que este expediente, en los años noventa, hizo que un Consejero del Gobierno fuera reprobado, el único que fue reprobado en aquellos años.

Por lo tanto y para terminar, con la misma claridad con la que usted ha hablado sobre los objetivos que se persiguen, nuestro grupo quiere expresar su opinión. Nuestro grupo exige que se cumpla la ley y que se le dé, concretamente, la licencia al que la merezca, llámese como se llame la empresa adjudicataria. Y segundo: cuanto más tarden ustedes, peor.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señor Felones. A continuación, tiene la palabra la señora Aranoa.

SRA. ARANOASTIGARRAGA: Eskerrik asko Presidenta anderea. Arratsalde on guztioi. Bienvenidos y muchas gracias, señor Consejero y su acompañante, por las explicaciones.

En su comparecencia anterior, hace semana y pico o así, calificué la actuación del Gobierno de Navarra en el tema de las concesiones radiofónicas de escándalo y hoy, tras escuchar al señor Consejero, la verdad es que no puedo más que ratificarme en aquella afirmación porque lo suyo, señor Consejero, realmente ha sido abrir el paraguas antes de que llueva.

Tenemos el hecho notable, constatable. Tenemos un partido, UPN, que es capaz, ha sido capaz, lo ha demostrado, de colocar al Gobierno de Navarra al margen de la legalidad incurriendo en todo tipo de irregularidades y eso

preocupa. Nos basta con recordar que ahora sobre el Gobierno pesa incluso la sombra de un presunto delito de prevaricación y posibles responsabilidades penales, y repito: eso preocupa. Y preocupa más porque, cuando la justicia habla, cuando la justicia interviene, UPN incumple sistemática y reiteradamente las sentencias judiciales, las que ha habido hasta ahora, porque el Tribunal Supremo no ha hecho más que incidir y afirmar lo que ya había dicho el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, textualmente que “esta licitación va en contra de la imparcialidad y objetividad que deben presidir las adjudicaciones”.

Ni qué decir tiene que el tema este de Euskalherria Irratia, en este tema concreto, como en otros, UPN ignora olímpicamente, además, los mandatos de este Parlamento, lo cual, aunque estamos acostumbrados —lamentablemente—, es una muestra de falta de respeto institucional y de educación democrática.

Todo lo que he dicho preocupa mucho porque preocupa que un partido que tiene la responsabilidad de gobernar sea capaz de llegar a esos extremos de colocar a un Gobierno al margen de la legalidad guiado por sus —como dije la otra vez— fobias y filias. Preocupa que una fijación obsesiva dirija las actuaciones de quien gobierna exponiendo al Gobierno a situaciones —repito— al margen de la ley.

Pero lo que más me preocupa es la falta de conexión del Gobierno de UPN con la realidad de la calle porque es obligación de quien gobierna conectar y atender a las demandas de la ciudadanía, y me gustaría que me contesten: ¿alguien aquí conoce a alguien que demande negar —y negar a dedo, además, porque se ha negado a dedo— una licencia a la única emisora que transmite en euskera en la comarca con una profesionalidad avalada por décadas de trabajo? ¿Alguien conoce a alguien que demande eso en la calle? ¿Esa demanda real? ¿Quién? Nadie. Nadie demanda eso.

Lo que la ciudadanía demanda es empleo, servicios públicos de calidad para todas y todos, derechos sociales, derechos laborales. La sociedad demanda transparencia y honradez en la gestión política. Esas son las preocupaciones de las navarras y navarros. Y a esas demandas son las que

ustedes tienen la obligación de atender. Ya basta de generar cortinas de humo con debates artificiales que no les interesan más que a ustedes, a nadie más. La sociedad no quiere eso. Ese tipo de actuaciones —y enmarco ese tipo de actuaciones— lo que ha pasado con Euskalherria Irratia lo diría, como ha dicho muy bien antes el señor Felones, algo que da entre pena y bochorno porque no hay manera de entender con una lógica razonable normal lo que está pasando.

El Gobierno de Navarra tiene la obligación de cumplir el mandato judicial de retrotraer y completar el concurso de licitación tal y como dice la sentencia, sin más dilación. Sin más dilación, señor Consejero, porque como le digo, su exposición fue un abrir el paraguas antes de que llueva, casi justificando de antemano lo que piensan hacer.

El Gobierno de Navarra debe atender por respeto institucional, además, los mandatos de este Parlamento que se ha significado en este tema en numerosísimas ocasiones. Debe dejar de lado el oscurantismo y actuar como ha pedido aquí esta mañana el señor Bujanda, con claridad, nitidez, veracidad y garantías, en este caso de Euskalherria Irratia, como en todos los casos.

Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señora Aranoa. Cuando quiera, tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): Arratsalde on. Eskerrik asko emandako azalpen guztiengatik.

Nik gauza batzuk argitu nahiko nituzke. Gaur aipatu digu Kontseilari jaunak prozesu honen konplexutasuna, oso luzea izanen dela nolabait, konplexua, zaila..., eta hala izanen da, nik ez dut zalantzan jartzen. Denbora behar omen duzue, baina nik denbora horretan jakin nahiko nuke zehatz-mehatz —gaur argitu dituzu zenbait gauza— zertarako behar den denbora hori guztia. Hau da, sententzia benetan betetzeko ala ez betetzeko modua bilatzeko? Azalduko dut zergatik egiten dudan galdera hau. Felones jaunak oraintxe erran digu pozik zegoela, zuk aipatu duzulako diligentziaz egingo duzuela, beteko duzuela hitzez hitz sententziak erraten duena, zehaztasun osoz... Hori guztia erran duzu; nik ere apuntatu ditut hitz horiek. Baina hori

erran ondoren, Kontseilari jaunak ere erran du “orain arte bezala”. Hori da niri beldurra ematen didana. “Orain arte bezala” da sententzia ez betetzea. Hori da beldurra ematen didana. 2005eko sententzia ez duzue bete. Orduan, orain denbora eskatzeak harritzen nau. Guk espero genuen halako sententzia bat; nahiko aurreikusgarria zen. Zuek benetan ez zenuten espero? 2010ean aurkeztu zenutenean helegitea ez zenuten espero halako erantzunik? Arraroa egiten zait. Ez delako lehendabiziko sententzia, ezta bigarrena ere; ez da lehendabiziko aldia erran dizuetena hau gaizki egiten ari zaretela. Ez dugu hitz-jokorik nahi. Erraten duzue “beteko dugu, beteko dugu”. Nahi dugu jakin ea beteko duzuen ala ez, eta nola. Ez dakit oso irrigarria den. Niretzat ez da batere irrigarria. Esaten dut Kontseilari jauna irrika ari delako eta ez dakit txantxa non dagoen, baina benetan ez zait txantxagarria iruditzen 1998an hasitako partida bat oraindik bukatu gabe egotea.

Orain erraten duzue kontuz ibili behar dela aldaketa egon delako. Hau da, orain, berriro ere, jokoaren arauak aldatu nahi dituzue. Baina kontua da aldatzen baldin badituzue eta kezka hori baldin baduzue, harritzen nauela zergatik ez duzuen kezkarik izan, adibidez, oniritzia eman duzuenean errentamendurako, Net-21ek Libertad Digital-en arteko errentamendurako. Hor ez ziren legeak aldatu? Hor ez? Hor ez zenuten inolako kezkarik lizentziarekin? Eta pasa zenituztenean baimenak lizentziak izatera ez zenuten izan, legeak aldatu baitziren, halako kezkarik? Edo bat-batean aldatu dira?

Aipatzen duzue, beste aldaketa batzuen artean, COANen desagertzea. Bai, zuek desagerrarazi duzue, baina ez dakit nik COANen desagertzea zein eragin duen lizentzia banaketan. Ez dakit, benetan.

Atzera egin behar duzue, eta argi dago noraino egin behar duzuen atzera. Sententziak argi erraten baitu. Egin behar duzue atzera oso momentu zehatz bateraino. Momentu zehatz horretan akta bat bazegoen, eta akta horretan kalifikazioa hasita zegoen. Partida, lehen erran bezala, hasita zegoen. Lehenbiziko zatia, egina. Erdia jokotua. Eta, erdi horretan, emisora bat irabazten zihoan. Baina bigarren zatia –arrazoia duzue–, jokoan zegoen; berdinketa zegoen momentuz. Pentsatzen ahal dugu guk erratea nork irabaziko duen gehiegi erratea dela, baina aipatu nizun aurreko agerraldian, eta gaur

berriro ere aipatuko dizut. Badira txosten batzuk, peritu-txostenak, nahiko argi erraten dutenak zer puntuazio eta nola egin. Zuk, oker ez banago, aurreko egunean zalantzan jarri zenituen peritu-txostenak. Bai, erran zenuen “argi dago Pérez andereak erraten du erabiltzeko peritu-txostenak, eta erraten du hori nahi duelako behatzez eman”. Barkatu erratea, baina peritu-txostenak independenteak dira. Epaileak eskatutakoak, epaileak erabilitakoak, eta epaileak onartutakoak. Bitartean, beraiek erraten dute inpartzialak direla, eta zuek, momentuan, ez zenuten halakorik erran. Ez zenuten erran ez zirela inpartzialak. Ez zenuten kereila bat aurkeztu erranez epailea ez zela inpartziala edo peritu-txostenak ez zirela inpartzialak.

Oso larria da erran duzuen. Kuestionatu duzue epailea partziala zen ala ez, eta kuestionatu duzue berriro ere gu partzialak garen ala ez garen, eta guk eskatzen duguna behatzez ematea den ala ez den. Eta zergatik ekarri dugun gaur goizean emisora bat, Euskalerria Irratia, eta zergatik ez beste hogeita hirurak. Oso argi erranen dizut zergatik ekarri dugun Euskalerria Irratia eta ez beste hogeita hirurak; oso argi: Euskalerria Irratiak aurkeztu baitzuen bere momentuan errekurtsio bat eta horren ondorioz ari garelako horretaz solasean. Bai, 1998an beraiek aurkeztu zuten, eta epaitegiek beraiei eman diete arrazoia. Beraz, argi dago zergatik ari garen Euskalerria Irratiaz eta zergatik ez beste hogeita hiruz.

Eskatuko dizut, gainera, zure hitzak zuzentzea, gezurretan aritu baitzara. Erran duzu guk Euskalerria Irratiko ordezkariak ekarri ditugula jakiteko zer ondorio izan dituen sententziak beraiengan eta jakiteko gobernuak zer egin behar zuen. Barkatu baina hemen dut zein den gure eskaera. Gure eskaeran ez da agertzen “gobernu” hitza inon ere. Hori zuk asmatutakoa da. Horrela ibiltzen gara. Honetan ja gezurretan ari bazara, gaizki ari gara. Guk eskatu dugu zeintzuk izan diren ondorioak. Argi dago zergatik eskatu diegun beraiengan izandako ondorioak azaltzeko: beraiek aurkeztu baitzuten lehendabiziko errekurtsioa.

Bukatzeko, galdera batzuk egin nahi ditut. Erran duzu irmotasunaren notifikazioaren zain zaudetela. Horren ondorioz foru agindua; horren ondorioz kontratazio-mahaia... Jakin nahiko nuke epeak zeintzuk diren, zenbat denbora

eskatuko dizuen orain ari zareten prozesu horrek guztiak, galderak edo kontsultak egite horrek, zer kontsulta egin dituzuen, ze erantzun dituzuen, dagoeneko zerbait argi duzuen ala ez, mahaia izendatua dagoen ala ez, noizko duzuen asmoa biltzeko, zer irizpide segituko dituzuen... Eta bukatuko dut erranez orain arte aukerak izan dituzuela sententziak betetzeko, aukera onak zuzentzeko gaizki eginak zeudenak, eta ez dituzuela probestu. Eskatuko nizueke –aurreko egunean bezala– oraingo honetan bai probestea, berandutu gabe, baina arrapaladan ere ez dugu nahi. Nahi ditugu gauzak ongi eginak eta zintzotasunez eta, noski, gardentasunez. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señora Pérez. A continuación, tiene la palabra la señora Zarranz.

SRA. ZARRANZ ERREA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, buenas tardes. Buenas tardes, señora Elío. Muchas gracias por su presencia y muchas gracias, también, por las explicaciones que nos han dado sobre este proceso y sobre la sentencia recientemente conocida.

Yo, sinceramente, pienso que aquí hay mucha gente que viene o bien con orejas o bien no escuchan lo que usted dice o escuchan lo que usted dice, pero como no es lo que quieren oír, hablan de cualquier otra cosa. No he visto a ningún Portavoz hacer referencia a dos cuestiones que, para mí por lo menos, son fundamentales en este asunto y son los cambios en el panorama legal con las directivas europeas y la transposición que de las mismas se ha hecho tanto en España como en Navarra y los cambios tecnológicos que se han sufrido, también, en el mundo audiovisual y radiofónico, en este caso. Me parece a mí que algunos, precisamente, igual lo que quieren es obviar esas cuestiones, que son bastante importantes.

Esta mañana se lo he preguntado al señor Bujanda. Le he preguntado si había cambios tecnológicos y cómo han influido en la tecnología, precisamente, a la hora de escuchar la radio y si eso podía afectar ahora a basarse en unas condiciones del año 1997. Él me decía que la radio se sigue escuchando igual ahora, con los mismos transistores que en el año 1997. Él lo ha dicho así, prácticamente textualmente: “con los mismos transistores”. Yo, sinceramente, hace muchísimo tiempo que no escucho la radio en transistor, la escucho a

través del teléfono y a través del ordenador, con lo cual, eso simplemente ya es un cambio tecnológico bastante importante. Las condiciones de emisión también, obviamente, cambiarán.

Creo que hay muchas cosas a tener en cuenta. Las ha explicado usted, a mi modo de ver, detalladamente y creo que es lo que hay que hacer, desde luego, teniendo en cuenta que cualquier proceso que no se haga con todo el cuidado, con todo el detenimiento y con toda la precaución puede volver a ser objeto de críticas si al final no consigue la licencia la radio que todo el mundo parece —o que algunos parece— que es la que quieren tener. Con lo cual, lo mejor que se puede hacer es hacer las cosas con ese detenimiento y con esa cautela y ese procedimiento totalmente garantista, como decía usted.

Nosotros estamos, también, de acuerdo con que es bastante triste —por decirlo de alguna manera— que se hable de una emisora cuando había veinticuatro que se habían presentado a la oferta, al concurso y, por lo menos por nuestra parte, lo que creemos es que, por supuesto, hay que acatar la sentencia con todos los requerimientos que ello implica y que una vez que se nombre la Mesa de Contratación, pasado ya todo el proceso de, efectivamente, dictar esa orden foral, etcétera, que ha dicho usted, hay que dejar tranquilamente a la Mesa de Contratación sin las coacciones que parece que algunos quieren dejar caer en el caso de que no haga las cosas como ellos parece que quieren.

Nosotros, desde luego —nuevamente lo vuelvo a decir—, agradecemos las explicaciones que nos ha dado y creemos que lo que hay que hacer es cumplir la sentencia de la manera más correcta y adecuada y que todas las empresas concurren en igualdad de condiciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señora Zarranz. A continuación, tiene la palabra el señor Consejero para dar respuesta a sus preguntas. Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Sr. Sánchez de Muniáin): Muchas gracias. Gracias, señora Zarranz.

Efectivamente, a lo que se debe proceder es, una vez examinados todos los aspectos que deben influir en esta o en cualquier otra contratación, a garantizar el estricto cumplimiento de esa sentencia paso a paso y garantizando toda la legislación vigente, en este caso, en el momento de la solicitud, y respetando todos los principios de libre concurrencia e igualdad de condiciones.

En este apartado nos reiteramos en todo lo que hemos comentado en la anterior intervención.

Al Portavoz del partido socialista le puedo asegurar que todos los apelativos con los que el Gobierno de Navarra, por boca de este Consejero, ha definido los pasos a seguir en relación con este tema se van a cumplir como se han cumplido en el concurso —y escúcheme un momento antes de soliviantarse— que ya este Gobierno ha llevado a cabo en esta legislatura. No será la única adjudicación que realice este Gobierno, este Gobierno ya ha adjudicado dos licencias de radio para la comarca de Pamplona y otras cuarenta y dos para el resto de Navarra. Cuarenta y cuatro licencias de radio ha adjudicado con un concurso y lo ha hecho de manera diligente, es decir, sin parar, siguiendo los pasos, pero con seguridad. Dando pasos seguros. Y en derecho y en materia de contratación, dar pasos seguros es dar pasos con la correspondiente seguridad jurídica. Para eso, se tienen que examinar todos los pormenores de la normativa que está en vigor. Por lo tanto, de manera garantista.

Y, ¿por qué de manera garantista? ¿Cómo va a acreditar este Gobierno que ha adjudicado licencias de manera garantista? Dan prueba de ello —lo recordarán— los mil folios de actas correspondientes a tantas sesiones como realizó este Gobierno o aquella Mesa de Contratación para adjudicar esas licencias, las que ha adjudicado en esta legislatura y lo hizo de manera garantista.

Lo ha hecho de manera transparente y, ¿por qué lo ha hecho de manera transparente? Nada más nombrarse la Mesa de Contratación, a todos ustedes, a todos los Portavoces acudió este Consejero y puso a su disposición el dossier completo con los mil folios de actas de las sesiones de la Mesa de

Contratación. Los tendrán en su poder porque justo en ese día, hace algunos meses, este Consejero, en una sesión como esta en la que vino a dar cuenta, así los puso de manera transparente y así lo tienen y así los pueden consultar cuando quieran para certificar que ha sido así.

Y lo hizo con estricto cumplimiento de la legalidad, cumpliendo un decreto foral que es firme, cumpliendo un pliego de condiciones que es válido y firme puesto que no tiene ningún recurso pendiente y resolviendo la adjudicación que —una vez más— tiene un recurso o varios recursos de la misma licitadora a la que nos estamos constantemente refiriendo pero, sin embargo, debemos avanzar que ese recurso, aunque no se han pronunciado todavía sobre el fondo los tribunales, ya han dictado un auto donde afirma el famoso principio de *fumus boni iuris* es decir, la apariencia de buen derecho.

Por lo tanto, ya este Gobierno se puede presentar con un concurso de licencias perfectamente cumplimentado de principio a fin y hecho de una forma garantista, hecho de una forma transparente y hecho cumpliendo la estricta legalidad, y así va a hacer, también, en lo que corresponde a este concurso.

Por esto, con estas afirmaciones y con estas acreditaciones es como mejor puedo trasladarle la tranquilidad de cuál va a ser la actuación no solo de este Consejero, sino de todos los responsables del departamento que tienen la obligación de proceder al cumplimiento de esta resolución judicial.

En cuanto a algunas otras apreciaciones que se han hecho, efectivamente, son más de lo mismo.

Se dice que ha tardado quince años. Se ha tardado quince años, lo que ha costado justo culminar un proceso judicial que no ha emprendido este Gobierno. Es un proceso judicial en el que, en la mayor parte de este tiempo, este Gobierno ha tenido la posición de demandado, no de demandante. Por tanto, lógicamente, hay que esperar y eso de esperar a que se produzcan las resoluciones judiciales es simplemente una obligación de todo ciudadano y de toda entidad jurídica que está sujeta a las mismas.

El señor Mauleón, una vez más, se ha esforzado en hacer de abogado defensor de los Portavoces de Bildu cuando ha dicho: “hay que entender por

qué afirman tanta voluntad o tanto apego por una determinada empresa sobre otras. Hay que entender que obedece a la lógica”. Usted se ha esforzado en hacer de abogado defensor, pero la verdad es que se lo han puesto francamente difícil. He apuntado cómo su defendida, la señora Aranoa, Portavoz de Bildu, ha dicho que el Gobierno debe actuar como ha dicho el señor Bujanda. La verdad es que se lo ponen francamente difícil si usted quiere defender su posición. O la Portavoz de Na-Bai, que también ha dicho que aquí lo que tienen que hacer es seguir las instrucciones del señor Bujanda tal y como las ha expresado esta mañana.

Yo creo que esta es una situación, si me permiten, un tanto surrealista porque es surrealista que esta mañana aquí, al Parlamento, hayan acudido los representantes de una empresa licitadora a decir cómo el Gobierno debe adjudicar un determinado concurso en el que se halla inmersa. Y, además, lo ha dicho incluso por escrito en un párrafo en el que explica: “lo que debe hacer el Gobierno...”. Lógicamente, es de suponer —y esto entra ya en el terreno de la suposición— que esa empresa licitadora no va a proponer, sugerir y decir lo que debe hacer el Gobierno si es contrario a sus intereses. Yo creo que lo que habrá sustentado esta empresa licitadora es que el Gobierno obedezca, también, a sus intereses y eso permítanme, por lo menos, calificarlo de surrealista.

Y así ha ocurrido, pero los hechos han acreditado que a algunos Portavoces que nos han hecho las consideraciones posteriores a la primera intervención no solo no les parece nada extraño que un licitador venga a decir cómo tiene que obrar el Gobierno en un proceso de adjudicación a pesar de no escuchar a los otros veintitrés licitadores, sino que, además, es eso lo que tiene que hacer el Gobierno: seguir paso a paso lo que dice ese licitador. Ahí hay que precisar que, en primer lugar, ni la sentencia ni ninguna resolución atienden lo que este licitador solicita en los sucesivos procesos judiciales porque este licitador insta a los jueces a ser adjudicatario.

Les reitero algunos de los pronunciamientos judiciales sobre esta pretensión, sobre la pretensión de Euskalherria Irratia de ser adjudicataria y leo las sentencias textualmente: “no puede accederse a la petición principal

planteada por la sociedad recurrente puesto que ello equivaldría a suplantar la decisión discrecional de la Administración efectuándose al margen del procedimiento legalmente establecido”.

Por lo tanto, ha de ser la Administración de la comunidad foral quien, conforme a derecho, conforme a sus propios dictámenes jurídicos y siguiendo todos los pasos, sin parar, pero siguiendo todos los pasos de forma segura, quien tenga que proceder a la resolución de la correspondiente sentencia judicial.

Usted pone de manifiesto que aquí se puede volver a plantear un conflicto jurídico de primer orden, pero los hechos acreditan que, siempre que esa determinada empresa licitadora no obtiene la adjudicación, estamos ante un conflicto jurídico de primer orden puesto que, lógicamente, siempre se va a producir el recurso. Lo que tiene que defender este Gobierno es la plena adecuación al principio de legalidad, al pliego de cláusulas administrativas y a lo dictaminado por la Mesa de Contratación conforme a esta normativa, y nada más. Lo demás es exceso de afición por una determinada empresa y ahí el Gobierno jamás va a estar. El Gobierno va a estar con el estricto cumplimiento de la legalidad y la normativa y no con la inclinación por ninguna determinada empresa.

Esto es cuanto les tenemos que decir al respecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Gainza Aznárez): Muchas gracias, señor Consejero. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias, mila esker.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 36 minutos.)

TRADUCCIÓN AL CASTELLANO DE LAS INTERVENCIONES EN VASCUENCE:

SRA. PÉREZ IRAZABAL (1): Buenas tardes. Muchas gracias por todas las explicaciones.

Yo quisiera aclarar algunas cosas. Hoy nos ha hablado el señor Consejero de la complejidad del proceso, que será muy largo, complejo, dificultoso... y será así, yo no lo pongo en duda. Dicen ustedes que necesitan tiempo, pero yo quisiera saber en ese tiempo, con detalle (hoy ha aclarado algunas cosas), para qué es necesario todo ese tiempo. Es decir, ¿para cumplir verdaderamente la sentencia o para buscar la manera de no cumplirla? Voy a aclarar por qué hago esta pregunta. El señor Flores nos acaba de decir que está contento, porque usted ha dicho que lo harán diligentemente, que cumplirán lo que dicta la sentencia al pie de la letra, con todo detalle... Usted ha dicho todo eso, yo también he anotado esas palabras. Pero, después de eso, el señor Consejero también ha dicho "como hasta ahora". Eso es lo que me da miedo. Hacerlo "como hasta ahora" es no cumplir la sentencia. Eso es lo que me asusta. La sentencia de 2005 no la han cumplido. Entonces, me extraña que pidan tiempo ahora. Nosotros esperábamos una sentencia así, era bastante previsible. ¿Ustedes de verdad no se la esperaban? ¿Cuando en 2010 presentaron el recurso no se esperaban una respuesta así? Se me hace raro. Porque no es la primera sentencia, ni la segunda; no es la primera vez que les han dicho que esto lo están haciendo mal. No queremos juegos de palabras. "La cumpliremos, la cumpliremos", dicen. Queremos saber si la cumplirán o no, y cómo. No sé si es muy gracioso. Para mí no es nada gracioso. Lo digo porque el señor Consejero se está riendo y no sé dónde está la broma, pero no me parece una broma que una partida que comenzó en 1998 esté todavía sin acabar.

Ahora ustedes dicen que hay que ir con cuidado porque ha habido cambios. Es decir, ahora quieren volver a cambiar las reglas del juego. Pero la cuestión es que, si las cambian y es eso lo que les preocupa a ustedes, me extraña que no les haya preocupado, por ejemplo, cuando dieron el visto bueno al arrendamiento entre Net-21 y Libertad Digital. ¿Entonces no se cambiaron las leyes? ¿Entonces no? ¿Entonces no les preocupaban a ustedes las licencias? Y cuando convirtieron las autorizaciones en licencias, puesto que se cambiaron las leyes, ¿no les preocupó? ¿O han cambiado de repente?

Mencionan ustedes, entre otros cambios, la desaparición del COAN. Sí, lo han hecho desaparecer ustedes, pero no sé qué consecuencia tiene la desaparición del COAN en la adjudicación de licencias. No lo sé, de verdad.

Han de retrotraer el proceso, y está claro cuál es el punto hasta el que han de retrotraerlo. Porque la sentencia lo dice bien claro. Deben retrotraer el proceso hasta un momento muy concreto. En ese momento concreto había un acta, y en aquella acta la calificación ya había dado comienzo. La partida, como he dicho antes, estaba empezada. La primera parte, acabada. La mitad jugada. Y en aquel intermedio, iba a ganar una emisora. Pero la segunda parte estaba por jugar (tienen ustedes razón), había empate. Podemos pensar que decir que sabemos quién va a ganar es decir demasiado, pero se lo dije en la anterior comparecencia, y hoy se lo volveré a decir. Hay unos informes, unos informes periciales, que explican claramente qué puntuaciones dar y cómo. El día anterior, si no me equivoco, usted puso en duda los informes periciales. Sí, dijo: “está claro que la señora Pérez dice que se utilicen los informes periciales, y lo dice porque quiere que se dé a dedo”. Perdona que lo diga, pero los informes periciales son independientes. Solicitados por el juez, utilizados por el juez y aceptados por el juez. Ellos dicen que son imparciales y ustedes, en aquel momento, no dijeron nada de eso. No dijeron que no eran imparciales. No presentaron ninguna querrela para decir que el juez no era imparcial o que los informes periciales no eran imparciales.

Lo que han dicho ustedes es muy grave. Han puesto en cuestión la imparcialidad del juez, y han vuelto a cuestionar si somos parciales o no y si lo que pedimos es adjudicar a dedo o no. Y que por qué hemos traído esta mañana una emisora, Euskalerría Irratia, y por qué no las otras veintitrés. Le explicaré claramente por qué hemos traído la emisora Euskalerría Irratia y no las otras veintitrés, se lo diré bien claro: porque Euskalerría Irratia presentó un recurso en su momento y porque el tema del que estamos hablando es consecuencia de aquel recurso. Sí, presentaron un recurso en 1998 y los jueces les han dado la razón. Por tanto, está claro por qué estamos hablando de Euskalerría Irratia y no de las otras veintitrés emisoras.

Le pediré, además, que corrija sus palabras, porque ha mentido. Ha dicho usted que hemos traído a representantes de Euskalerría Irratia para que les informasen sobre las repercusiones de la sentencia y sobre cómo debería proceder el Gobierno de Navarra. Perdón, pero tengo aquí nuestra petición. En nuestra petición no aparece ni una sola vez la palabra “gobierno”. Eso se lo ha inventado usted. Así andamos. Si ya nos está mintiendo en esto, mal vamos. Nosotros hemos pedido que nos expliquen qué consecuencias ha tenido. Está claro por qué les hemos pedido que nos digan qué consecuencias ha tenido para ellos: porque fueron ellos los que presentaron el primer recurso.

Para terminar, quiero hacer unas preguntas. Usted ha dicho que están esperando la notificación de la sentencia firme. Por consiguiente, la orden foral; por consiguiente, la mesa de contratación... Me gustaría saber cuáles son los plazos, cuánto tiempo necesitarán ustedes para llevar a cabo todo el proceso, hacer las preguntas o las consultas, qué consultas han hecho, qué les han respondido, si ya tienen algo claro o no, si la mesa está elegida o no, cuándo tienen intención de reunirse, qué criterios aplicarán... Y terminaré diciendo que hasta ahora han tenido ocasión de cumplir las sentencias, muy buenas ocasiones para corregir lo que habían hecho mal, y que no las han aprovechado. Les pediría, igual que el día anterior, que esta vez aprovechasen la ocasión, sin demorarse, pero tampoco con prisas. Queremos que las cosas se hagan bien, con honestidad y, cómo no, de manera transparente. Muchas gracias.